



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 JUN 2010

RES. H. N° 594-10

Expte. 4436/10

VISTO:

La presentación realizada por la alumna de la Carrera de Filosofía, María Alicia Blanco Peñalba LU. N° 703.091 a través de la cual solicita reconocimiento del Seminario "El Método Fenomenológico-Hermenéutico en las Ciencias Humanas" cursado y aprobado en el período lectivo 2004; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de la alumna cuenta con el informe del Docente a cargo del dictado del mencionado seminario, Dr. Rodríguez Piñeiro;

Que el Departamento Alumnos eleva el correspondiente informe, sobre la situación curricular de la alumna Blanco Peñalba, señalando que la interesada no reunía los requisitos para cursar y promocionar dicho seminario;

Que así mismo informa que la alumna aprobó la asignatura correlativa con fecha 20-12-2004;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 226/10, aconseja tener por autorizada la exención de correlativa para el período lectivo 2009;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 11-05-10)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - TENER POR OTORGADA la exención de correlativa a la alumna de la Carrera de Filosofía **María Alicia Blanco Peñalba, LU.N° 703.091**, Plan 1992 para cursar y promocionar el seminario "EL METODO FENOMENOLOGICO-HERMENEUTICO EN LAS CIENCIAS HUMANAS" período lectivo 2004.

ARTICULO 2°. - COMUNICAR a la estudiante interesada, Carrera de Filosofía, Departamento Alumnos.
051-10

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades UNSa.



Esp. FLOR de MARÍA EST. V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.